ADENDA Nª 03 AL CONTRATO N° 93/2019

CONVENIO MODIFICATORIO – CONTRATO N° 93/2019 DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL ----------

AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N°93/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; por la otra la Señora María Isabel Achon De Farías, con **C.I.C. Nº** 747.528**,** con domicilio constituido en calle RI 5 Gral Díaz N° 419 c/ Campos de Cervera de la ciudad de Asunción, representada por la firma **CONSORCIO SAMMAR & ASOCIADOS,** con RUC Nº 80110053-4, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la presente adenda y por Resolución Nº 604/2020 de fecha 17 de agosto de 2020**,** se amplía el plazo de ejecución de los trabajos con la empresa CONSORCIO SAMMAR & ASOCIADOS, por un plazo de 36(treinta y seis días) a partir de la fecha 24 de agosto al 29 de setiembre del 2020 equivalente al **20% (veinte por ciento)** del plazo total de la ejecución de la obra, según consta en el contrato Nº 93/2019. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. -------

El procedimiento fue realizado conforme a los art. 62 de la ley 2051/03. ----------

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

SRA. MARÍA ISABEL ACHON DE FARIAS
C.I.C. Nº 747.528 - **RUC Nº** 800209230-0
CONSORCIO CORDILLERA

Consorcio Cordillera
RUC: 80110051-8

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py